



RESOLUCION R-Nº 1095-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2026

Expte. Nº 22/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe de Departamento Técnico a cargo de LRK 317 Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y tutor de la Srta. Rocío Anahí CASTRO TORAÑO, que se desempeña como Becaria de Formación; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de su designación para que continúe cumpliendo funciones de producción y transmisión audiovisual en la citada emisora, en virtud de su buen desempeño y el plan de trabajo llevado adelante. Adjunta el nuevo plan a desarrollar y su estado curricular actualizado.

QUE la citada alumna fue designada mediante Resolución R-Nº 0894-2024, con prórroga a partir del 7 de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, con efecto al 7 de agosto de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Rocío Anahí CASTRO TORAÑO, DNI Nº 43.337.911, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando funciones de producción y transmisión audiovisual en LRK 317 Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con efecto al 7 de agosto de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales.

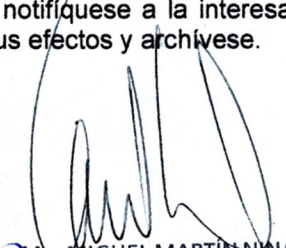
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como tutor de la alumna, el Sr. Ariel Fausto ANZE.

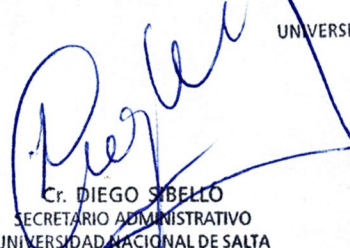
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA